

SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1997.

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez.

Alcaldesa-Presidenta.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a M^a Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Gabriel Ruiz López.

D. José Cabezos Navarro.

INTERVENTOR MUNICIPAL.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL

D. Emilio de Colomina Barrueco.

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen, en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia, D. Agustín Guillén Marco.

ORDEN DEL DÍA.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las últimas sesiones celebradas, ordinaria de 7 y extraordinaria de 14 de noviembre.

2º Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO

A.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores, de fechas 6 al 17 noviembre de 1997, ambas inclusive.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores, de fechas 5 al 19 de noviembre, ambas inclusive.

A.3 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente sancionador nº SA88/298, a nombre de D. GINÉS ROS DIAZ, por realizar obras consistentes en construcción de vivienda en Camino Fuente Vieja de Galifa.

A.4 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del Proyecto de redelimitación de la Unidad de Actuación nº 3.3, Dolores Este, presentado por D. Alfonso Berbel Mateo.

A.5 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de modificación del número máximo de viviendas previsto en parcela B-2 del Plan Parcial Santa Ana, presentado por PROMOTICAR, S.L.

A.6 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del Estudio de Detalle en Muralla del Mar nº 16 y 17 y Subida al Parque Torres, promovido por INMOBILIARIA DE LAS ROSAS S.A.

A.7 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del Estudio de Detalle en el Polígono 5 del Plan Parcial San Ginés, presentado por EAGLE INVESTMENTS CORPORATION S.A.

A.8 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización en la Unidad de Actuación nº 7 de Los Urrutias, redactado por este Ayuntamiento.

A.9 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente MA97-368, a nombre de AGROPUNTAL S.A., solicitando cambio de uso para construcción de un campo de golf e instalaciones anexas en Finca El Puntal, Los Belones, Cartagena.

CULTURA

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura de aprobación del gasto para la realización de la Cabalgata de Reyes y de Navidad.

MERCADOS

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en relación con escrito de D. Laouni Lahlou, adjudicatario del puesto nº 118 del mercadillo de Los Dolores, solicitando cambio al puesto nº 47.

C.2 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en relación con escrito de D^a Josefa Ruiz Paredes, adjudicataria de los puestos de los mercadillos: 107 de Urb. Mediterráneo, 77 de José M^a Lapuerta, 17 de Los Barreros, 209 de Ribera de San Javier, 81 de Los Dolores y 44 de Cabo de Palos, solicitando cambio de titularidad a favor de su sobrino D. José Pérez Carmona.

C.3 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en relación con escrito de D^a Isidra Ríos López, adjudicataria de los puestos de los mercadillos: 93 de Ribera de San Javier,

114 de Los Dolores y 52 de El Algar, solicitando cambio de titularidad a favor de su esposo D. Isidoro Carmona López.

C.4 Propuesta del Concejal Delegado de Mercados en relación con escritos de D. Fernando García Pérez, adjudicatario del puesto nº 131 del mercadillo de Urbanización Mediterráneo y D. Juan Antonio Fernández Jordán adjudicatario del puesto nº 124 del mismo mercadillo, solicitando permutar los puestos.

3º Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º Informes de los Servicios y Negociados.

5º Manifestaciones de la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES CELEBRADAS, ORDINARIA DE 7 Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE.

Se dio cuenta de las actas de las sesiones de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparo.

SEGUNDO.- PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, DE FECHAS 6 AL 17 NOVIEMBRE DE 1997, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 06.11.97.

01.- Expdte.: MA97-471.

Obra: CONSTRUCCION DE 52 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN URBANIZACION LA VAGUADA. MANZANA 1UE1 PP. LAS LOMAS DE CANTERAS - CARTAGENA.

Promotor: PROMOCIONES ALUMBRES SL.

Solicitada: 05.09.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

02.- Expdte.: MA97-420.

Obra: CONSTRUCCION DE LOCAL
COMERCIAL Y ALMACEN EN C/ JOSE
MARCO - LA PALMA -CARTAGENA.

Promotor: D. JUAN MARTOS GARCIA.

Solicitada: 16.07.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

03.- Expdte.: MA97-465.

Obra: REFORMA Y AMPLIACION DE
ZAGUAN Y AMPLIACION DE LOCAL
COMERCIAL EN PLAZA POETA PELAYO, 6
- CARTAGENA.

Promotor: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
P. POETA PELAYO.

Solicitada: 04.09.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES LA REFORMA Y
AMPLIACION DE ZAGUAN Y SE DENIEGA LA AMPLIACION DEL LOCAL.

04.- Expdte.: MA97-162.

Obra: CONSTRUCCION 7 VIVIENDAS DE
V.P.T. Y SEMISOTANO EN ANTEQUERA
ALCALA Y OTRA - LA ALJORRA.

Promotor: ALPEFRAN, SA.

Solicitada: 17.03.97

SE DENIEGUE

05.- Expdte.: MA97-627.

Obra: RENUNCIA A LICENCIA
CONCEDIDA PARA CONSTRUCCION DE
LOCAL Y VIVIENDA EN ARGUELLES - LA
PUEBLA (EXPTE. MA93-545).

Promotor: D. PEDRO GARCIA GARRE.

Solicitada: 31.07.97.

SE ACEPTA LA RENUNCIA.

DECRETOS 07.11.97.

06.- Expedte.: MA97-269.

Obra: MODIFICACION DE LICENCIA
CONCEDIDA PARA CONSTRUCCION DE 14
VIVIENDAS ADOSADAS EN PP
ATAMARIA, PARC. C4D2 -LOS BELONES.

Promotor: GRUMASOL, SL.

Solicitada: 15.05.97.

SE ACCEDA A LA MODIFICACION PLANTEADA.

07.- Expdte.: MA97-571.

Obra: AMPLIACION DE VIVIENDA EN
PLANTA DE PISO EN URIBARREN, 14 - B°
PERAL.

Promotor: D. JUAN CASAU JIMENEZ.

Solicitada: 21.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

08.- Expdte.: MA97-451.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN
CTRA. DE LOS PUERTOS - PERIN -
CARTAGENA.

Promotor: D. JOSE TOBAL VERA.

Solicitada: 02.09.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS DE 10.11.97.

09.- Expdte.: MA97-135.

Obra: CONSTRUCCION DE LOCAL SIN
TRATAMIENTO INTERIOR Y SIN USO EN

ENCARNACION CON LEVANTE - LOS
DOLORES.

Promotor: D. ALFONSO GARCIA PEREZ.

Solicitada: 10.03.97.

SE DENIEGA.

10.- Expdte.: MA97-416.

Obra: AMPLIACION DE VIVIENDA EN
MONTE MONSERRAT - LOS URRUTIAS.

Promotor: D. JOSE ARROYO SANCHEZ.

Solicitada: 16.07.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

11.- Expdte.: MA97-357.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN CUATRO VIENTOS Y LA
MUSA - LA PUEBLA.

Promotor: D. PEDRO ANTONIO LEON
MARTINEZ.

Solicitada: 18.06.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

12.- Expdte.: MA97-510.

Obra: REFORMA Y AMPLIACION DE
VIVIENDA EN SAN FRANCISCO, 14 - LOS
BELONES.

Promotor: D. PEDRO GARCIA HERNANDEZ.

Solicitada: 19.09.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

13.- Expdte.: MA97-262.

Obra: AMPLIACION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN CTRA. DE TORRE
PACHECO - LA PALMA.

Promotor: D. FELIPE JIMENEZ MATEO.

Solicitada: 07.05.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

14.- Expdte.: MA97-442.

Obra: CONSTRUCCION DE 14 VIVIENDAS
CON GARAJE DE P.O. EN U.A. 13 PARCELA
4 - EL ALGAR.

Promotor: PROMOCIONES PEÑALVER
GARCERAN SL.

Solicitada: 31.07.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

15.- Expdte.: MA97-579.

Obra: CAMBIO DE CUBIERTA Y
RECONSTRUCCION DE TRASTEROS EN
MEXICO ESQUINA A BOLIVIA - BDA.
HISPANOAMERICA.

Promotor: D. ANTONIO MARTINEZ LOPEZ.

Solicitada: 21.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

16.- Expdte.: MA97-583.

Obra: CONSTRUCCION DE UNIDAD DE
EDUCACION INFANTIL EN CENTRO
PUBLICO LUIS VIVES - EL ALBUJON.

Promotor: DIRECCION PROV. MINISTERIO
DE EDUCACION.

Solicitada: 27.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

17.- Expdte.: MA97-581.

Obra: MODIFICACION DE PROYECTO
BASICO Y DE EJECUCION DE UNA
VIVIENDA EN MOLINO DERRIBAO -
SANTA ANA.

Promotor: D. JOSE FRANCISCO SEGADO
SAURA.

Solicitada: 21.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

18.- Expdte.: MA97-568.

Obra: MODIFICACION DE LICENCIA
CONCEDIDA PARA DOS VIVIENDAS
UNIFAMILIARES EN JORGE JUAN -
CIUDAD JARDIN.

Promotor: D. VICENTE BAÑULS
GONZALEZ.

Solicitada: 21.10.97.

SE ACCEDE A LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS.

19.- Expdte.: MA95-434.

Obra: ACTUALIZACION DE LICENCIA.

Promotor: D. JOSE MANUEL CASTEJON
VIDAL.

Solicitada: 09.10.97.

SE ACCEDE A LA ACTUALIZACION.

20.- Expdte.: MA96-232.

Obra: MODIFICACION DE LICENCIA
CONCEDIDA PARA CONSTRUCCION DE
LOCAL, VIVIENDA Y GARAJE EN
MADRESELVA ESQUINA A AMAVILES - B°
CONCEPCION - CARTAGENA.

Promotor: D. JOAQUIN TORRES DIAZ.

Solicitada: 22.08.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

21.- Expdte.: MA97-575.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE
ALMACEN EN POLIGONO INDUSTRIAL-
PARCELA H-32 - CARTAGENA.

Promotor: MARCA SUMINISTROS
INDUSTRIALES SL.

Solicitada: 21.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 11.11.97

22.- Expdte.: MA96-648.

Obra: PETICION DE REDUCCION DE
FIANZA DE LICENCIA CONCEDIDA PARA
CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN U.A. 5 -
MOLINOS MARFAGONES.

Promotor: D. FRANCISCO PEREZ
HERNADEZ.

Solicitada: 20.10.97

SE DESESTIMA.

DECRETOS 12.11.97.

23.- Expdte.: MA97-115.

Obra: CAMBIO DE TITULARIDAD DE
LICENCIA CONCEDIDA PARA
CONSTRUCCION DE 3 VIVIENDAS EN LA
ALJORRA.

Promotor: D. JOSE SANCHEZ GARCIA.

Solicitada: 04.11.97.

SE ACCEDE AL CAMBIO DE TITULARIDAD.

24.- Expdte.: MA97-566.

Obra: REFORMA Y AMPLIACION DE
VIVIENDA UNIFAMILIAR EN
ENCARNACION, 9 - LOS DOLORES.

Promotor: D^a. M^a JOSE CONTADOR GARCIA.

Solicitada: 21.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

25.- Expdte.: MA97-254.

Obra: CONSTRUCCION DE CENTRO PARA
CLUB SOCIAL EN BAHIA BELLA - EL
LENTISCAR.

Promotor: SOCIEDAD CULTURAL Y
RECREATIVA EL JARDIN.

Solicitada: 07.05.97.

SE DENIEGA.

26.- Expdte.: MA97-576.

Obra: ADECUACION DE LOCAL A
GIMNASIO EN TIERNO GALVAN, 20-BAJO.
CARTAGENA.

Promotor: D. FRANCISCO JAVIER
BRAGULAT ZAPLANA.

Solicitada: 21.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

27.- Expdte.: MA97-467.

Obra: CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS
EN P. PISO SOBRE BAJO EN BAJADA
PINACHO - SANTA LUCIA.

Promotor: PROMOCIONES SANTA LUCIA -
CARTAGENA.

Solicitada: 04.09.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

28.- Expdte.: MA97-337.

Obra: SOLICITUD DE CONCESION DE LICENCIA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARAJE LOS INGLESES - LA PALMA.

Promotor: D. JOSE FUENTES GARCIA.

Solicitada: 29.10.97

NO PROCEDE APRECIAR SILENCIO ADMINISTRATIVO.

29.- Expdte.: MA97-540.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN DOS PLANTAS Y GARAJE EN BALEARES, 3-BDA. CUATROCIENTAS.

Promotor: D. ANTONIO SANCHEZ LORENTE.

Solicitada: 30.09.97.

SE DENIEGA YA QUE LA EDIFICACION PROYECTADA EXCEDE DE LA MÁXIMA PERMITIDA POR LA NORMA Vu1 DE APLICACION.

30.- Expdte.: MA97-384.

Obra: LEGALIZACION DE ELEVACION DE PLANTA Y PISCINA EN PARCELA MM100 - LA MANGA.

Promotor: D^a. M. TRINIDAD PEREZ BERNABE.

Solicitada: 08.07.97.

SE ACCEDE A LA LEGALIZACIÓN CON DETERMINADAS CONDICIONES.

31.- Expdte.: MA97-563.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y
GARAJE EN VALENTIN ARRONIZ - B°
PERAL.

Promotor: D. CANDIDO DELGADO
BERNAL.

Solicitada: 21.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 13.10.97.

32.- Expdte.: MA97-616.

Obra: MODIFICACION DE LICENCIA
CONCEDIDA PARA CONSTRUCCION DE 11
VIVIENDAS, OFICINAS Y GARAJE EN
JARA, 21-23 - CARTAGENA.

Promotor: TORRE RUBIA SA.

Solicitada: 06.11.97.

SE ACCEDE A LA MODIFICACION PLANTEADA.

33.- Expdte.: MA97-578.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR Y PISCINA EN LA MANGA
CLUB - PARC. 169 - LOS BELONES.

Promotor: D. ZONNE JAN.

Solicitada: 21.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

34.- Expedte.: MA97-569.

Obra: MODIFICACIONES REALIZADAS EN
LA CONSTRUCCION DE 9 VIVIENDAS
UNIFAMILIARES EN U.A. 1 - CABO DE
PALOS.

Promotor: PROMOCIONES LAS
AMOLADERAS 2000 SL.

Solicitada: 21.10.97.

SE ACCEDE A LA MODIFICACION PLANTEADA.

35.- Expdte.: MA97-561.

Obra: CONSTRUCCION VIVIENDA
UNIFAMILIAR CON GARAJE EN
SEMISOTANO EN PASEO DEL CANAL -
TENTEGORRA.

Promotor: D. JOSE MARIA TINOCO
CERVANTES.

Solicitada: 17.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 18.11.97.

36.- Expdte.: MA97-592.

Obra: REFORMA Y AMPLIACION DE
VIVIENDA EN CASERIO LOS ALVAREZ -
LA PALMA.

Promotor: D. CARMONA GEA BARTOLOME

Solicitada: 30.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

37.- Expdte.: MA97-600.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE
ALMACEN EN MARCO AURELIO -
TORRECIEGA - CARTAGENA.

Promotor: D. GOMEZ LOPEZ MARTIN
EDUARDO.

Solicitada: 13.12.96.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

La Comisión quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES, DE FECHAS 5 AL 19 DE NOVIEMBRE, AMBAS INCLUSIVE.

1.- ME97-03451, a nombre de MARTINEZ SIMON CANDIDA y consistente en 80 ML X 0,80 DE ALTURA DE RECRECIMIENTO DE PRETILES; 60 M2 DE ARREGLO DE TERRAZA Y ENLOSADO DE LA MISMA en AVDA ESPAÑA 7-1° (LOS NIETOS)

2.- ME97-03468, a nombre de LINARES PEREZ MIGUEL y consistente en CAMBIO DE CUBIERTA, SEGUN PROYECTO REDACTADO POR D. FRANCISCO CHUMILLA DE FECHA DE VISADO 18/9/97 en CARMEN PEREZ 18 (LA PALMA)

3.- ME97-03460, a nombre de VIDAL LUJAN EMILIA y consistente en REPARAR GOTERAS; RESTAURAR PATIOS Y PONER ALAMBRADA; PONER REJAS EN DOS VENTANAS en LOS GARCIAS (EL ALBUJON)

4.- ME97-03469, a nombre de BANCO ATLANTICO y consistente en REFORMA DE LOCAL, SEGUN PROYECTO DE REFORMA INTERIOR REDACTADO POR D. IGNACIO HERRERA DE FECHA DE VISADO COLEGIAL 25/9/97 en JARA 31 (CARTAGENA)

5.- ME97-03454, a nombre de MARTINEZ ALVAREZ JUAN y consistente en levantar un tabique para separar dos habitaciones en OCEANO PACIFICO 5-1° B -VIRGEN MAR (SAN ANTON)

6.- ME97-03111, a nombre de MORENO SANCHEZ ANA y consistente en construcción de tejado sobre forjado existente 148,24 m2 en AVENIDA DEL PORTUS 74 (TORRECIEGA)

7.- ME97-03248, a nombre de NAVARRO MARTINEZ PEDRO y consistente en REPARACION Y RESTAURACION DE PARED TRASERA DE LA VIVIENDA CONSISTENTE EN 6 M DE PARED CON BLOQUES Y UNA ALTURA 1,70 M. CON TERMINACION DE CELOSIA DE 20 CM PARA GUARDAR Y CONTINUAR LA ESTETICA LINEAL DEL RESTO DE VIVIENDAS COLINDANTES en FULGENCIO MADRID 21 (LA AZOHIA)

8.- ME97-03348, a nombre de SANCHEZ AYALA FRANCISCO y consistente en cambio de cubierta: ampliación de faldón de teja sobre cubierta plana existente, Sup. 31,90 m2 en RUISEÑOR 1 (POZO ESTRECHO)

9.- ME97-03464, a nombre de LISON GARCIA JESUALDO y consistente en LEVANTAR PARED DE CUARTO DE BAÑO Y PONER BAJANTES NUEVAS (10 TUBERIAS) en DR JIMENEZ DIAZ 6 (SAN ANTON)

10.- ME97-03500, a nombre de GALLEGO SANCHEZ TOMAS y consistente en SUSTITUCION AZULEJOS Y SUELO EN COCINA Y ASEO, DESMONTAJE Y

LEVANTADO DE BAÑERA, LAVADO E INODORO en PASEO DELICIAS 62 (SANTA LUCIA)

11.- ME97-03482, a nombre de MORAL MARTINEZ ANTONIO JOSE y consistente en CAMBIAR 30 M2 DE ESCAYOLA; REPONER SUELO 30 M2; CERRAR TABIQUE EXISTENTE HASTA EL TECHO en TIRSO DE MOLINA 2 (CARTAGENA)

12.- ME97-03011, a nombre de CENTROS COMERCIALES CONTINENTE SA y consistente en reparación de filtraciones y tratamiento superficial de la cubierta (6.500 m. aproximadamente); reparación de filtraciones y tratamiento superficial de la planta baja (4.000 m. aprox.); limpieza de fachada (2.000 m. aprox.); reparación de desagües; tratamiento superficial asfáltico de la superficie del sótano (15.000 m. aprox.), pintura de paredes del sótano (4.000 m. aprox.), según proyecto redactado por los arquitectos: Cardona, Molina, Martín y Plaza de fecha de visado 30.10.97. en PASEO ALFONSO XIII S/N (CARTAGENA)

13.- ME97-03441, a nombre de LUEIRO IGLESIAS EUGENIO F y consistente en PINTAR FACHADA; RENOVAR REJAS DE VENTANAS DE RASTRILLO; MURO MEDIANERO HASTA 1,80 M COMO MAXIMO DE ALTURA EN PATIO INTERIOR PARA DIVISION en PJE LOS DIAZ (CANTERAS)

14.- ME97-03507, a nombre de GARCIA SANCHEZ DIEGO y consistente en REPARACION DE ALCANTARILLADO INTERIOR; CAMBIO DE 30 M2 DE TERRAZO EN HABITACIONES; CAMBIO DE INSTALACION AGUA; PICADO Y ENLUCIDO DE BAJOS INTERIORES 20 M2 en ANTONIO PASCUAL 16 (LA ALJORRA)

15.- ME97-03470, a nombre de RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE y consistente en ADECUACION LOCAL, SEGUN PROYECTO ADJUNTO en COMEDIAS ESQ C BODEGONES (CARTAGENA)

16.- ME97-03487, a nombre de SOLANO DIAZ GINES y consistente en ABRIR VENTANA 160 X 130 EN FACHADA EXTERIOR en PERONIÑO 56 BAJO C (BARRIO LA CONCEPCION)

17.- ME97-03497, a nombre de BERNAL MADRID M FUENSANTA y consistente en ELEVAR MURO DEL PATIO, SEGUN DETALLE ADJUNTO en IGUANA 37 (EL ALBUJON)

18.- ME97-02926, a nombre de ESTRACHI SA y consistente en PAVIMENTACION CON CAPA DE HORMIGON RULETEADO EN ZONA DE APARCAMIENTO PRIVADO (60 M2) en CTRA LA MANGA CALA FLORES 8 (PP CALA FLORES)

19.- ME97-03517, a nombre de FERNANDEZ MOÑINO FRANCISCO y consistente en 27 m2 de azulejo en paramentos verticales en baño en MAIQUEZ 8 (LOS DOLORES CENTRO)

20.- ME97-03498, a nombre de SANCHEZ FERRER NATALIA y consistente en CAMBIAR VENTANAS POR OTRAS DE ALUMINIO; CHAPAR CUARTO DE BAÑO en MAR BALTICO 1-3° C (SAN ANTON)

21.- ME97-03272, a nombre de PEREZ ANDREO FELIX y consistente en ARREGLAR PAREDES Y SUELO PATIO, PICAR PAREDES, ENLUCIR Y ALICATAR APROX 45 M2, ENLOSAR APROX. 40 M2 en MOYA (B.PERAL OESTE)

22.- ME97-03511, a nombre de TORRECILLAS LOPEZ SILVESTRE y consistente en ARREGLO DE FACHADA: QUITAR AZULEJOS Y PONER COTEGRAN en NUESTRA SEÑORA DE CERRA (VISTA ALEGRE)

23.- ME97-03505, a nombre de EL HASSAN AGRAR y consistente en PICADO Y ENLUCIDO DE TABIQUES INTERIORES 20 M2; COLOCAR TUBERIA PARA ALCANTARILLADO EN INTERIOR VIVIENDA en LOS INGLESES 43 (LA PALMA)

24.- ME97-03506, a nombre de TOMAS SALINAS MARIA y consistente en reparación de fachada e interior de vivienda, consistentes en picado y saneado de fachada; 40 m2 enfoscado sin maestrear, fratasado con mortero de cemento M-40 en fachada; 40 m2 pintura lisa para exteriores; pintura plástica lisa sobre paramentos verticales interiores; 29,85 m2 levantado de alicatado en cocina y baño; 29,85 alicatado en CARMEN CONDE ESQ JORGE JUAN (CARTAGENA)

25.- ME97-03532, a nombre de ZAMORA GALLEGO PEDRO y consistente en enlucir pared lateral en MAYOR 142 (B.PERAL ESTE)

26.- ME97-03508, a nombre de MORA CHAVARRIA ANGEL LUIS y consistente en CAMBIO DE SUELOS Y AZULEJOS EN COCINA Y CUARTO DE BAÑO en PRINCIPE DE ASTURIAS 3-1° A (CARTAGENA)

27.- ME97-03509, a nombre de CENEA GALINDO RUTH y consistente en PONER SUELO 60 M2 PLAQUETA; ESCAYOLA 40 M2 en SAN ISIDRO 3 (LOS BARREROS)

28.- ME97-03499, a nombre de PIÑAS SAURA M CARMEN y consistente en SOLADO 60 M2; ARREGLO DE ASEO CONSISTENTE EN: ALICATADO Y SANITARIOS en PEDRO DIAZ 10-3° (SAN ANTON)

29.- ME97-03467, a nombre de INMOGOLF SA y consistente en REORDENACION JARDIN, VALLADO DE PROTECCION Y EXCAVACION, OBRAS INCLUIDAS EN EXPEDIENTE MA97/573 en HOTEL PRINCIPE FELIPE (PP ATAMARIA)

30.- ME97-03529, a nombre de MECA PAGAN GINES y consistente en CONSTRUCCION CASETA DE RIEGO DE 40 M2, SEGUN PROYECTO REDACTADO POR LOS INGENIEROS ANTONIO Y JUAN DIAZ LORENTE en PARAJE ATOCHADAS (LA ALJORRA)

- 31.- ME97-03490, a nombre de PAGAN GARCIA ANTONIO y consistente en CONSTRUCCION ALMACEN DE 40 M2 PARA GUARDAR UTENSILIOS DE RIEGO, SEGUN PROYECTO INGENIEROS TECNICOS ANTONIO ANGEL Y JUAN DIAZ LORENTE en PJE LOS ROSES DE ARRIBA (LA GUIA-CARTAGENA)
- 32.- ME97-03544, a nombre de CASTEJON LOPEZ CARIDAD y consistente en 90 M2 CAMBIO DE SUELO ENCIMA DEL ANTERIOR; ALICATADO COCINA 6 M2; ALICATADO BAÑO 4,5 M2; CAMBIO DE 5 VENTANAS POR ALUMINIO SIN ALTERAR HUECOS en JUAN DE LA COSA 13 (CARTAGENA)
- 33.- ME97-03534, a nombre de LORENTE LLORET M JOSE y consistente en colocar zócalo bajo fachada; vestir la fachada con cotegrán 10 M2 en RAMBLA 15 (SAN ANTON)
- 34.- ME97-03528, a nombre de VIDAL GOMEZ JOSE MIGUEL y consistente en 60 M2 COLOCACION ESCAYOLA EN INTERIOR DE VIVIENDA en PREFUMO 7 (B.PERAL SUR)
- 35.- ME97-03542, a nombre de SAURA PEREZ SIMON y consistente en COLOCACION SUELO COCINA Y 2 PAREDES DE AZULEJOS en CACERES 1-1º IZQ (SAN ANTON)
- 36.- ME97-03473, a nombre de MARIN BARAZA JOSE MARIA y consistente en REPOSICION DE AZULEJOS EN COCINA; REPOSICION AZULEJOS EN CUARTO DE BAÑO; REPOSICION DE PAVIMENTO EN VIVIENDA; PINTADO VIVIENDA en SANTA FLORENTINA 19-3º B (CARTAGENA)
- 37.- ME97-03474, a nombre de LAMBERTOS MARTINEZ M CARMEN y consistente en reposición azulejos en cocina; reposición azulejos en cuarto de baño; reposición pavimento en vivienda; pintado de vivienda en SANTA FLORENTINA 19-5º B (CARTAGENA)
- 38.- ME97-03251, a nombre de ANDREO BASTIDA GABRIEL y consistente en vallado de terreno, poner 2 filas de bloques y vallado de 140 m.l. en LA ALJORRA LOS NAVARROS (LA ALJORRA-LOS NAVARROS)
- 39.- ME97-03520, a nombre de MORA GONGORA M LUZ y consistente en ENLOSADO DE 90 M2 DEL BAJO Y CHAPADO DEL CUARTO DE ASEO en PINTOR BALACA 16 (CARTAGENA)
- 40.- ME97-03521, a nombre de GUMAGUIA SL y consistente en 80 M2 DE REPOSICION ALICATADO EN COCINA, CUARTO DE BAÑO Y ASEO; 18 M2 SOLADOS DE PLAQUETA EN COCINA, CUARTO DE BAÑO Y ASEO; PINTURA PLASTICA LISA EN PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES en CARTAGENA DE INDIAS 10-1º (CARTAGENA)

- 41.- ME97-03525, a nombre de CLUB NAUTICO DOS MARES y consistente en COLOCACION 50 M2 ALICATADO; ENLUCIDO DE 25 M2 DE PAREDES en CAMINO VARADERO S/N (LA MANGA)
- 42.- ME97-02389, a nombre de FLICHY VIVAS LUIS y consistente en CONSOLIDACION ESTRUCTURAL Y ARREGLOS VARIOS SEGUN PROYECTO ADJUNTO en MONSERRAT 4 (LOS DOLORES ESTE)
- 43.- ME97-03533, a nombre de CONESA ROS TOMAS y consistente en repellar pared 20 m2 muro patio en LAGO LEMAN (MOLINOS MARFAGONES)
- 44.- ME97-03434, a nombre de MESEGUER GARCIA PABLO CESAR y consistente en SUSTITUIR VENTANA DE HIERRO POR OTRA DE ALUMINIO, REMATANDO CON FABRICA DE LADRILLO en TIERNO GALVAN (CARTAGENA)
- 45.- ME97-03527, a nombre de CAPILLA CORTINA SALUSTIANO y consistente en MEJORA DE JARDIN: AMPLIAR PUERTA DE ACCESO A VIVIENDA Y ENLOSADO JARDIN en MANUEL CARMONA 12 BAJO (CARTAGENA)
- 46.- ME97-03514, a nombre de MARTINEZ ROCA ENRIQUE FRANCISCO y consistente en PICAR Y ALICATAR COCINA; PICAR Y ALICATAR ASEO en PICASSO CIUDAD JARDIN 23 (CARTAGENA)
- 47.- ME97-03535, a nombre de OUJO SIRVENT JUAN MANUEL y consistente en CONSTRUCCION DE JARDIN DE 10 M.L DE VALLA DE 1,50 M ALTURA en LOS MARTINEZ DE MIRANDA (MIRANDA-CARTAGENA)
- 48.- ME97-03550, a nombre de CAMBRONERO ROMERO SALVADOR y consistente en CHAPADO COCINA 30 M2; SOLADO COCINA 20 M2 en TIRSO DE MOLINA 13-9° A (CARTAGENA)
- 49.- ME97-03549, a nombre de CARITAS PARROQUIAL DE LA PALMA y consistente en PICAR Y REPASAR FACHADA CON ZOCALO EN PIEDRA PROYECTADA; PINTAR FACHADA; REPASO TUBERIAS Y PIEZAS ASEO; PINTAR ASEO TECHO en TOMAS FRANCO 9 (LA PALMA)
- 50.- ME97-03548, a nombre de CALDERON RODRIGUEZ ANTONIO y consistente en colocar plaqueta sobre suelo actual 60 m2; sustituir puerta de persiana por otra de segunda mano en PUENTE DEUME 4 (CARTAGENA)
- 51.- ME97-03551, a nombre de RODRIGUEZ TRUQUE VICTORIANO y consistente en CAMBIAR 70 M2 DE SUELO en ARCHIPIELAGO 23 (CANTERAS)
- 52.- ME97-03552, a nombre de FERRER GARCIA ZACARIAS y consistente en ENLUCIR PARED FRONTAL DE FACHADA; TIRAR TROZO DE PARED EN MAL ESTADO Y LEVANTARLO NUEVO DE BLOQUE EN PATIO en LUIS VIVES 10 (EL BEAL)

- 53.- ME97-03438, a nombre de HARO DE ALBERTO MATIAS y consistente en QUITAR 35 M2 DE AZULEJO DE COCINA Y COLOCARLOS en GRECIA 1-4° A (CARTAGENA)
- 54.- ME97-03545, a nombre de LAZARO BARO M ROSARIO y consistente en alicatar cuarto de aseo en SANTIAGO RAMON Y CAJAL 6-3° I (CARTAGENA)
- 55.- ME97-03558, a nombre de JORDAN MARTINEZ JUAN y consistente en COLOCACION TECHOS DE ESCAYOLA EN 3 HABITACIONES 30 M2; PICAR Y ENLUCIR EL INTERIOR DE LA CAJA DE ESCALERAS en SANTIAGO 28 (SANTA LUCIA)
- 56.- ME97-03559, a nombre de DIAZ ZAMORA VICENTE y consistente en VALLADO: 14 ML DE POSTES Y TELA METALICA en LOS GARCIAS (CANTERAS)
- 57.- ME97-03568, a nombre de MARIN RIOS PEDRO y consistente en CAMBIO DE CUBIERTA, SEGUN PROYECTO REDACTADO POR D. LORENZO FERRER MARIN, DE FECHA DE VISADO 17/10/97 en SEGISMUNDO MORET 11 (EL LLANO)
- 58.- ME97-03560, a nombre de SOLE CARRERAS M LUISA y consistente en COLOCACION 4 HORQUILLAS EN ACERA CALLEJON PRIVADO en AVDA ESPAÑA 169 (LOS NIETOS)
- 59.- ME97-03580, a nombre de OTON GARRIDO M DOLORES y consistente en pintar balcón y mirador en SAN FERNANDO 56-1° (CARTAGENA)
- 60.- ME97-03590, a nombre de SEGADO GIMENEZ AGUEDA y consistente en ENFOSCADO EN PARED INTERIOR DE PATIO en CASA EL PINO LOS MEDICOS (CASA EL PINO-LOS MEDICOS)
- 61.- ME97-03584, a nombre de HOGAR DE LA INFANCIA y consistente en COLOCACION TELA ASFALTICA EN SUPERFICIE APROX. 800 M2, PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA en AVDA LOS TOREROS 2 (ENSANCHE)
- 62.- ME97-03591, a nombre de MARTINEZ RUIZ MARIANO y consistente en 15 M ALICATADO COCINA; 10 M ALICATADO BAÑO; 50 M SOLADO CASA en SOL Y MAR 97 (LA MANGA)
- 63.- ME97-03593, a nombre de ROS GUERRERO ALFONSO y consistente en REPARACION FACHADA: 25 M2 DE COTEGRAN; SUSTITUIR DOS VENTANAS DE MADERA POR ALUMINIO (1 X 1,10) en TARRAGONA 35 (LOS BARREROS-FUENTE CUBAS)
- 64.- ME97-02888, a nombre de GESTEIRS RODRIGUEZ GENEROSO y consistente en ENLOSADO DE VIVIENDA 80 M2; ALICATADO DE COCINA Y BAÑO 20 M2 en PLAYA ALEMANES EL VIVERO (LA MANGA)

- 65.- ME97-03475, a nombre de HIERROS AGUERA SL y consistente en DESBROCE Y VALLADO PROVISIONAL en POLIGONO INDUSTRIAL (TORRECIEGA)
- 66.- ME97-03592, a nombre de MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA y consistente en eliminacion barreras y construcción aseo adaptado en CP SAN ISIDORO (EL ALGAR)
- 67.- ME97-03515, a nombre de BAEZ BAÑOS EUGENIO y consistente en 20 M2 REPARACION DE CUBIERTA PLANA CON TELA ASFALTICA Y SOLADO DE GRES; LEVANTAR SOLADO PARA BUSCAR FUGA DE AGUA EN COCINA; REPARACION FUGA AGUA; REPOSICION SOLADO DE COCINA en RECADERO 1 (SANTA ANA)
- 68.- ME97-03263, a nombre de PROMOCIONES URBANISTICAS CARTAGENA y consistente en VALLADO PROVISIONAL en PUYOLA Y REAL (SAN ANTON)
- 69.- ME97-03613, a nombre de GILBERTE SANCHEZ TOMAS y consistente en CAMBIAR VENTANAS Y PUERTA DE VIVIENDA; PONER COTEGRAN EN FACHADA en DIONISIA MARTINEZ 2 (BDA.SAN JOSE OBRERO)
- 70.- ME97-03501, a nombre de GOMEZ MOLINO LUIS CARLOS y consistente en VALLADO DE DOS LINDEROS (65 M) en ROSALEDA 7 (TENEGORRA)
- 71.- ME97-03614, a nombre de QUERO MOLINA FRANCISCA y consistente en REPONER 25 M2 DE PLAQUETA; REPONER 25 M2 AZULEJOS EN BAÑO en LLAGOSTERA 37 (LOS DOLORES CENTRO)
- 72.- ME97-03615, a nombre de BERNAL NIETO AGUSTIN y consistente en 25 M2 COTEGRAN EN FACHADA 2.400 M2; 90 M2 LOSA CERAMICA SUELO 1700 M2 en COMPROMISO DE CASPE 10 (B.PERAL ESTE)
- 73.- ME97-03579, a nombre de VELAZQUEZ FERNANDEZ JUAN JOSE y consistente en enlosado de cochera 25 m2 en SAN JUAN 9 (POZO ESTRECHO)
- 74.- ME97-03510, a nombre de ESTEBAN SANCHEZ TOMAS y consistente en ALICATADO DE PAREDES DE UNA HABITACION EN EL SOTANO (16 M2); SOLADO DE SUELO DE DICHA HABITACION (18 M2) en MODENA 16 (PP POLIGONO DE SANTA ANA)
- 75.- ME97-03572, a nombre de ZAMORA URAN M ANTONIA y consistente en CAMBIAR AZULEJOS DE COCINA 20 M2 Y DE BAÑO 15 M2; SOLADO 50 M2 en ALFONSO X EL SABIO 43-2º B (CARTAGENA)
- 76.- ME97-03574, a nombre de COUTO MADRID M CARMEN y consistente en CAMBIO DE 2 VENTANAS Y BARANDILLA DE BALCON en AVDA AMERICA 7-1º B (CARTAGENA)

- 77.- ME97-03374, a nombre de HERNANDEZ VILLENA VICENTE y consistente en SOLADO DEL LOCAL 35 M2; REPOSICION AZULEJOS EN ASEO; REPASO DE YESOS POR EL LOCAL; REPASOS DE FONTANERIA; REPOSICION DE TELA ASFALTICA; PINTURA INTERIOR Y REPASOS EXTERIOR en PZA CAVVANNA (LA MANGA)
- 78.- ME97-03531, a nombre de PERSIANAS CEGARRA SL y consistente en enlosado 80 m2; enlucido techo y paredes 120 m2 en MURILLO 5 BAJO (LOS BARREROS)
- 79.- ME97-03563, a nombre de LLAMAS ESCOBAR M CARMEN y consistente en 60 m2 pavimento pvc; 60 m2 alicatado de baño y cocina; 60 m2 escayola; PA electricidad; PA pintores; cambio de ventanas existentes por PVC en RAMON Y CAJAL (CARTAGENA)
- 80.- ME97-03577, a nombre de MUÑOZ IZQUIERDO JOSEFA y consistente en SUSTITUCION DE PUERTA DE 3 X 3 M POR OTRA DE 1 X 2,20 M; SUSTITUCION DE TRES VENTANAS METALICAS POR ALUMINIO SIN ALTERAR HUECO; ESTUCADO DE 30 M2 EN FACHADA en CALELLA Y CARDONA (LOS DOLORES CENTRO)
- 81.- ME97-03596, a nombre de ROS VIVANCOS ANDRES y consistente en 10 m2 reposición y cambio chapado en baños en CALASPARRA 39 (CANTERAS)
- 82.- ME97-03595, a nombre de GALLEGO SARABIA SATURNINA y consistente en 20 m2 alicatado de baño; 25 m2 alicatado cocina; 15 m2 alicatado aseo y 15 m2 solado en cocina, baño y aseo en MURCIA AVDA DE 5-2º G EDF TAURO (CARTAGENA)
- 83.- ME97-03612, a nombre de SOCOLI GARCIA FRANCISCO ANTO y consistente en CERRAMIENTO CON TUBOS DE HIERRO Y TELA METALICA DE 2 M DE ALTA en PARAJE LA MAGDALENA (LOS NIETOS)
- 84.- ME97-03585, a nombre de GARCIA POVEDA FERNANDEZ LUCINDO y consistente en COLOCACION DE 151 M2 PLAQUETA EN PISO en PINTOR BALACA 12 (CARTAGENA)
- 85.- ME97-03587, a nombre de BASTIDA GARCIA MARIA y consistente en RENOVACION ALICATADO BAÑO; REPASO PINTURA PASILLO en SANTIAGO RAMON Y CAJAL 66 (CARTAGENA)
- 86.- ME97-03565, a nombre de MANZANO ROMERO JUAN y consistente en HACER EN SU TERRENO TABIQUE DE SEPARACION DE SU PATIO CON EL DEL VECINO en DODERO 8 (LOS URRUTIAS)
- 87.- ME97-03147, a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF DANUBIO y consistente en abrir hueco en muro existente y colocación de puerta en SOLDADO ROSIQUE 5 (CARTAGENA)

88.- ME97-03618, a nombre de MATAS GARCIA JUAN ANTONIO y consistente en alicatado cocina y cuartos de baño y suelos en BDA STM TRINIDAD 7-2° D PUERTA 12 (BARRIO DE PERAL)

89.- ME97-03608, a nombre de ALCOBA GARRIDO M EUGENIA y consistente en MEJORA EN COCINA: DEMOLICION DEL ALICATADO EXISTENTE, ALICATADO NUEVO, SUSTITUIR INSTALACION DE FONTANERIA en TRECE DE SEPTIEMBRE 10 (LOS BARREROS)

90.- ME97-03619, a nombre de TRIVIÑO NICOLAS ANTONIO y consistente en embellecimiento de fachada; echar gotegrán unos 50 m2 en BURGOS 57 (BARRIADA CUATRO SANTOS)

91.- ME97-03606, a nombre de COVA DE LA VALLEJO BENITO y consistente en ARREGLO DE ASEO: PONER AZULEJOS Y PARTE DE SANEAMIENTOS en PEDRO DIAZ (CARTAGENA-BDA CUATRO SANTOS)

92.- ME97-03607, a nombre de MARTINEZ TORRES JOSE y consistente en PICADO DE PARED EN SOTANO, JASPEADO Y ALICATADO en CATANIA 3 (PP POLIGONO DE SANTA ANA)

93.- ME97-03605, a nombre de RIOS SANCHEZ MANUEL y consistente en REPARACION DE TEJADO Y CAMBIO DE TEJAS (SUSTITUIR LAS TEJAS QUE ESTAN EN MAL ESTADO en MARQUES DE LA ENSENADA 15 (LA PUEBLA)

94.- ME97-03617, a nombre de CORTADO MARTINEZ GREGORIO y consistente en retejar tejado-cambiar tejas rotas por nuevas en TENIENTE VICTORIA 5 (EL ALGAR)

95.- ME97-03456, a nombre de TEJERO ALCARAZ ISABEL y consistente en DEMOLICION DE TRASTERO EN TERRAZA en SAN DIEGO 13 (CARTAGENA)

96.- ME97-03540, a nombre de SANCHEZ JIMENEZ JOSE y consistente en colocación 40 m2 plaqueta en patio en POETA AROLAS 16 (MIRANDA-BDA.SANTIAGO)

97.- ME97-03657, a nombre de SARO DROXLTER CORINA y consistente en arreglo muro de cerramiento en 45 m.l. x 0,90 de altura y colocación de celosía 45 m.l. x 0,90 de altura en HACIENDA DOS MARES 81 (LA MANGA)

98.- ME97-03395, a nombre de NIETO PEREZ FAUSTINO y consistente en REPARACION POR PERDIDAS EN TUBERIA DE AGUA: PICADO EN MURO DE PIEDRA; LEVANTAR SUELO DE TERRAZO 10 M2; NUEVO ENLOSADO DE TERRAZO 10 M2 en SUBIDA AL PLAN 53 (LOS DOLORES CENTRO)

99.- ME97-03628, a nombre de PARRADO BELMONTE JULIA y consistente en 32 m2 chapado cocina; 13 m2 pavimento suelo en ALAMEDA SAN ANTON 43-1° IZQ (CARTAGENA)

100.- ME97-03629, a nombre de CHILTON BERYL JAYNE y consistente en colocar 6 m2 de chapado alrededor de la puerta galvanizada en MANCHICA LA 20 (TALLANTE)

La Comisión quedó enterada.

A.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE SANCIONADOR N° SA88/298, A NOMBRE DE D. GINÉS ROS DIAZ, POR REALIZAR OBRAS CONSISTENTES EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN CAMINO FUENTE VIEJA DE GALIFA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente sancionador n° SA88/298, a nombre de D. Ginés Ros Díaz, por realizar obras consistentes en "construcción de vivienda en Camino Fuente Vieja Galifa".

CONSIDERANDO: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de agosto de 1993, se ordena a D. Ginés Ros Díaz "la demolición de lo ilegalmente construido y restauración física de los terrenos a su estado anterior a la infracción en el plazo de UN MES", siendo recurrido por el interesado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

CONSIDERANDO: Que recaída sentencia n° 272/95 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con fecha 17 de mayo de 1995, en la que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso interpuesto por D. Ginés Ros Díaz, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena de 2 de agosto de 1993, y a la vista del oficio de la Sala de lo Contencioso de fecha 29 de noviembre de 1995, en el que se indica que la referida sentencia es firme y que conforme a lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley jurisdiccional, se lleve a puro y debido efecto el Fallo de dicha sentencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado que suscribe ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, en aplicación de lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley Jurisdiccional, se lleve a puro y debido efecto el Fallo de dicha sentencia, y en consecuencia, que se proceda a la demolición de la vivienda sita en Camino de la Fuente Vieja de Galifa, propiedad de D. Ginés Ros Díaz.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 17 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REDELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 3.3, DOLORES ESTE, PRESENTADO POR D. ALFONSO BERBEL MATEO.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Proyecto de Redelimitación de la Unidad de Actuación nº 3.3 de Dolores Este, presentado por D. Alfonso Berbel Mateo.

Vistos los informes obrantes en el expediente, el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se APRUEBE INICIALMENTE el referido Proyecto, y se someta a información pública en forma reglamentaria, con la condición de que antes de aprobación definitiva se cedan los espacios de cesión obligatoria.

Cartagena, 19 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS PREVISTO EN PARCELA B-2 DEL PLAN PARCIAL SANTA ANA, PRESENTADO POR PROMOTICAR, S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del escrito que presenta con fecha 10 de noviembre de 1997 D. Alfonso Bas, en representación de PROMOTICAR, S.L.

Consta en el expediente informe emitido por la Sra. Arquitecto de Planeamiento del que se desprende lo siguiente:

Entre las determinaciones que establece el Plan Parcial de Santa Ana para las diferentes parcelas edificables, está junto con la edificabilidad y altura máximas, el nº de viviendas máximo por cada parcela.

Inicialmente, mediante este número de viviendas posibles total en el Plan Parcial, se establecen y justifica el cumplimiento de las reservas para dotaciones dicho Plan Parcial, de acuerdo con los mínimos expresados en el Anexo al Reglamento de Planeamiento.

No obstante lo anterior, en la última modificación aprobada de dicho Plan Parcial, se produjo una disminución de edificabilidad posible de 22.712 m² para uso residencial, y una reducción en el número de viviendas de 218, todo ello sin disminución de las reservas para dotaciones del Plan Parcial inicial.

Es por ello que entendemos que, de manera general en este Plan Parcial, y mediante la tramitación de esta propuesta que resulte oportuna, podría exceptuarse del cumplimiento del parámetro del número de viviendas máximo por parcela, manteniendo la edificabilidad asignada por el Plan, ya que entendemos que queda garantizada la superficie suficiente destinada a dotaciones en dicho Plan Parcial mediante las existentes, las cuales son, en todo caso, superiores a los mínimos establecidos por el Reglamento de Planeamiento.

Por todo ello, el Concejal Delegado Urbanismo ha resuelto proponer a V.I., y a la Comisión de Gobierno Municipal que se acepte la propuesta formulada por la Mercantil

PROMOTRICAR, S.L. con los condicionantes contenidos en el informe técnico transcrito.

Cartagena, 19 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN MURALLA DEL MAR Nº 16 Y 17 Y SUBIDA AL PARQUE TORRES, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA DE LAS ROSAS S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Estudio de Detalle en C/ Muralla del Mar nº 16 y 17 y C/ Subida al Parque Torres, presentado por D. Fernando Forca Ruiz-Olmo en representación de Inmobiliaria Parque de la Rosas, S.A.

Consta en el expediente informe emitido con fecha 12 de noviembre de 1997, por la Sra. Arquitecto Jefe de Planeamiento del siguiente tenor literal:

"1. El Estudio de Detalle plantea la ordenación volumétrica de la edificabilidad asignada por el planeamiento teniendo en cuenta la situación específica de los solares en cuestión, y en particular en lo referente a dos cuestiones concretas:

a) número de plantas asignado por el plan para cada una de las fachadas e incidencia de la facha de mayor altura.

Para el cálculo de la altura posible de la edificación en la C/ Parque Torres, ya que esta calle no figura en el callejero, se considera el criterio más conservador de los definidos por la norma asignándole dos plantas.

La C/ Muralla del Mar tiene asignadas ocho plantas.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Plan para el cómputo de alturas, la incidencia de la altura de cornisa resultante en la fachada a C/ Parque Torres se convierte en una novena planta sobre la C/ Muralla del Mar, de acuerdo con las alturas de planta expresadas en la página 13 del Estudio de Detalle.

Según las condiciones de la norma, en solares con fachada a calles con distinto aprovechamiento, si la distancia entre las mismas es menor de 40 metros, la incidencia para poder mantener la mayor altura será hasta 3 metros de la calle de menor altura si es una planta, 6 m si son dos plantas, etc.

Consideramos, por tanto, que no existe aumento en el número de plantas posible por el Plan con la ordenación planteada en el Estudio de Detalle.

b) retranqueo de la alineación en C/ Parque Torres.

Para la norma Cc2, el Plan General señala como obligatorias las alineaciones señaladas por el mismo, no autorizándose ningún tipo de entrantes. Asimismo establece en las condiciones relativas a la composición que los volúmenes de las edificaciones en nuevas manzanas, deberán de componerse teniendo en cuenta las características singulares de silueta y modulación de la ciudad, integrándola con el entorno.

En el caso particular de la C/Parque Torres, la alineación fijada por el Plan no coincide con la existente en la manzana, en la que gran parte de los edificios existente tienen una antigüedad inferior a 50 años, quedando pocos edificios para renovar.

El Plan permitiría la creación de una fachada o pequeño cuerpo edificado que justifique la alineación obligatoria a la C/ Parque Torres, estableciendo el patio interior que precise la edificación para iluminar y ventilar la fachada posterior.

El Estudio de Detalle plantea el mantenimiento de la alineación actual, como mejor propuesta urbanística dadas las particulares características de la C/ Parque Torres.

Creemos justificada la propuesta en los términos planteados, teniendo en cuenta las características singulares urbanísticas y de silueta de la ciudad en la C/ Parque Torres.

2. Mediante la ordenación presentada en el Estudio de Detalle, no se originan aumentos de volumen sobre las previsiones del Plan General. El volumen posible lo definen el número de plantas permitido de la edificación y la superficie total de parcela (por tratarse de un solar recayente a dos calles con fachadas a menos de 40 metros), a excepción de los espacios de ventilación e iluminación que sean precisos.

No existe aumento en el número de alturas previsto por el Plan, según lo indicado en el apartado 1. No existe aumento de ocupación de suelo, ni incremento de la densidad de viviendas previsto por el Plan.

3. Serán condicionantes del Estudio de Detalle:

- a) El tratamiento ajardinado como espacio libre privado del retranqueo a la C/ Subida Parque Torres, en consonancia con el entorno.
- b) El diseño del vallado situado en la alineación al Parque Torres, en consonancia con las condiciones de dicho entorno, buscando la mejor permeabilidad de las vistas desde la Subida al Parque Torres.
- c) El tratamiento de fachada de la edificación, tanto en la nueva alineación interior, como en los paramentos laterales que resulten vistos por diferencias con la línea de edificaciones laterales."

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno la APROBACION INICIAL del Estudio de Detalle en C/ Muralla del Mar nº 16 y 17 y C/ Subida al Parque Torres, con los condicionantes de los apartados a), b), c) del punto 3º del informe técnico transcrito anteriormente y su publicación en forma reglamentaria.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 19 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL POLÍGONO 5 DEL PLAN PARCIAL SAN GINÉS, PRESENTADO POR EAGLE INVESTMENTS CORPORATION S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido el Estudio de Detalle en Polígono 5 del Plan Parcial San Ginés, La Azohía, presentado por D^a M^a Dolores Torres Gómez en representación de EAGLE INVESTMENTS CORPORATION, S.A.

Consta en el expediente informe emitido con fecha 14.11.97, por la Sra. Arquitecto Jefe de Planeamiento del siguiente tenor literal:

"El objeto del Estudio de Detalle presentado es la ordenación de los volúmenes edificables asignados por el Plan Parcial a la manzana 16 del Polígono 5 de dicho Plan Parcial, así como el establecimiento de los viales interiores a la parcela necesarios para el acceso a las edificaciones cuya ordenación se proyecta.

La norma de aplicación en dicha manzana es la E1 SG, Volumetría Específica en edificación aislada, siendo el índice de edificabilidad asignado de 0,60 m²/m². La altura máxima permitida es de 10 plantas. La ordenación planteada propone la edificación de acuerdo con varias tipologías:

-viviendas unifamiliares en hilera formando conjuntos que se sitúan de forma aislada en una parcela común.

-viviendas unifamiliares pareadas o aisladas sobre parcelas de uso privativo.

Se define una altura máxima de 2 plantas, además las construcciones permitidas por encima de la altura, conforme a las condiciones que establece el Plan General.

Se define un sistema viario interior de acceso rodado a lo núcleos de viviendas, con aparcamientos en superficie.

No consta que se haya realizado la gestión del Polígono 5 del Plan Parcial en el que se incluye la manzana objeto del Estudio de Detalle, por lo que deberá presentarse por la propiedad el correspondiente Proyecto de Compensación, para su tramitación, así como el Proyecto de Obras de Urbanización correspondiente.

Con respecto al Estudio de Detalle hemos de informar:

1. La ordenación de volúmenes planteada no supone aumento de la ocupación del suelo ni de las alturas máximas y los volúmenes edificables previstos por el Plan, ni

incrementa la densidad de viviendas. Se mantiene el uso característico asignando por el Plan.

2. Deberán corregirse la documentación aportada conforme a lo siguiente:

a) En el plano nº 3 se corregirá la fecha del acuerdo de aprobación definitiva de la Adaptación del Plan Parcial a 25.04.91.

b) -El apartado 3.2. de la memoria se denominará Fases de actuación.

-El apartado 3.3. de la memoria se denominará Condiciones de la ordenación.

- Se eliminarán las referencias a la Modificación nº 51 del PG. Serán de aplicación las Normas Urbanísticas del Plan General. Se pueden mantener las condiciones de los puntos 1 y 2 del apartado 3.3.1., así como la referencia a trasteros y buhardillas posibles sobre las dos plantas ordenadas en el Estudio de Detalle.

- El apartado 3.3.2 se denominará Obras de urbanización.

- No se hablará de Unidades de Actuación y Ejecución, sino de fases de actuación.

c) En el apartado 4.1., la edificabilidad máxima permitida será el producto del coeficiente por la superficie de la manzana; corregir en vez de Polígono de Actuación.

d) En el apartado 4.5. el número de viviendas posibles es el indicado en el Plan Parcial.

e) En el apartado 5.- se eliminará el párrafo relativo a la cesión de los terrenos de dominio público. A este respecto debe tramitarse el correspondiente proyecto de compensación.

f) Se definirán las rasantes urbanizadas de los viales interiores de acceso a las edificaciones, así como la distribución topográfica proyectada, para las manzanas."

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno la APROBACIÓN INICIAL del Estudio de Detalle en Polígono 5 del Plan Parcial San Ginés, debiendo presentar previamente a la información pública, la documentación corregida de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2º del informe técnico anteriormente transcrito, y su publicación en forma reglamentaria.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 19 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE

URBANIZACIÓN EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 7 DE LOS URRUTIAS, REDACTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n° 7 de Los Urrutias, redactado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento.

1º.- El referido proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 16 de mayo de 1997 y sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el BORM y La Opinión de fecha 29-7-97 y 21-7-97, respectivamente.

2º.- En fase de información pública se ha presentado 77 alegaciones al proyecto.

3º.- Con fecha 19-9-1997, el Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos ha emitido informe sobre las alegaciones presentadas.

4º.- A la vista de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos se han aceptado las siguientes modificaciones al proyecto:

- a) Sustitución de las farolas de poliéster y función por farolas de chapa galvanizada.
- b) Eliminación de una de las dos capas de pavimento asfáltico, y extender una sola de 5 cm. dejando para el futuro la extensión de la última y definitiva una vez se hayan construido la mayoría de las edificaciones.
- c) Se reducirá la señalización, adoptándola a las zonas residenciales.
- d) Se acepta la modificación de trazado del alcantarillado propuesta.
- e) Tanto en agua como en alcantarillado, durante la ejecución de las obras, se verán cuales son las acometidas nuevas que son necesarias a efectos de gravarlas sobre las parcelas en que hay que ejecutarlas.
- f) Se admite la sugerencia respecto a la construcción de las zonas verdes, eliminando zonas pavimentadas, y sustituyéndolas por albero, y plantaciones tapizantes y arbolado.
- g) Eliminar el drenaje, para ejecutar municipalmente las obras necesarias para evitar que las aguas del sector invadan sobre la zona aguas abajo del mismo, conectando al alcantarillado solamente las procedentes del Carmolí.
- h) Eliminación de la red de telefonía, dado el uso estacional de las viviendas, en el bien entendido de que no se autorizará en lo sucesivo la instalación de postes para dar dicho servicio, lo cual implicaría para quien lo necesitase, la utilización de la telefonía móvil.

Con dichas modificaciones el importe de las obras ascendería (a falta de una mayor precisión en el presupuesto una vez se modifique el proyecto) a 216.471.305 pts. independientemente de la cantidad final resultante en función de la mayor concreción en

el presupuesto modificado, la baja subasta y las mediciones reales de la obra una vez se ejecute la misma.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Urbanismo que suscribe, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, APROBAR DEFINITIVAMENTE, el proyecto de urbanización de la U.A. n° 7 de Los Urrutias, con las modificaciones indicadas en los apartados a) al h) de la presente propuesta, procediendo a su publicación en forma reglamentaria.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 19 noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE MA97-368, A NOMBRE DE AGROPUNTAL S.A., SOLICITANDO CAMBIO DE USO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE GOLF E INSTALACIONES ANEXAS EN FINCA EL PUNTAL, LOS BELONES, CARTAGENA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA97-368, a nombre de AGROPUNTAL S.A., por solicitud de licencia de cambio de uso para construcción de un campo de golf e instalaciones anexas en Finca el Puntal- Los Belones, Cartagena.

De los distintos antecedentes informes obrantes en el expediente resulta:

1.- El proyecto que se pretende implantar consiste en la construcción de un campo de golf y sus instalaciones anexas descritas en la memoria. Sobre los mismos terrenos existe actualmente un Centro Hípico según consta asimismo en dicha memoria. Dichos terrenos se sitúan en la franja existente entre Los Belones y Atamaría.

La superficie total a ocupar por el Campo de Golf es de aproximadamente 50 Has. Se prevé una superficie máxima edificada de 2000 m².

2.- Los terrenos sobre los que se pretende la instalación se encuentran clasificados por el Plan General como Suelo No Urbanizable Terrenos Agrícolas de Cultivo Tradicional (NUA).

Son usos característicos de este tipo de suelo los agrícolas-ganaderos.

Son usos permitidos los generales del SNU: instalaciones de utilidad pública e interés social y aquellas que deban emplazarse sobre medio rural por sus características propias.

Son usos prohibidos los extractivos, vertederos, industrias no vinculadas al sector agroalimentario.

3.- No obstante lo anterior estos terrenos se encuentran afectados por las Directrices de Ordenación Territorial de la Bahía de Portman y Sierra Minera. Dichas directrices

prevalecen sobre el planeamiento municipal hasta la adaptación del citado planeamiento, en lo referente a las determinaciones que incidan en el modelo de distribución de usos del territorio, actuaciones y desarrollos territoriales y urbanísticos.

4.- Las mencionadas Directrices incluyen los terrenos en cuestión en el Espacio Turístico de Los Belones. Para este área las directrices definen: "El espacio de Los Belones es la rotula de unión de estas áreas (Portman-Atamaría) con el arco sur del Mar Menor y tiene óptimas condiciones para dar cabida a los nuevos equipamientos turísticos.

Los usos fundamentales de este espacio son los equipamientos de ocio y recreativos de apoyo al desarrollo turístico de la zona.

La edificabilidad global de 0,15 m²/m² pudiendo destinarse como máximo un 30% de la edificación a usos residenciales y hoteleros que acompañan a los equipamientos.

5.- En todo caso, y conforme al apartado 14.5, la interpelación de las Directrices de Portman corresponde a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de la Comunidad Autónoma.

6.- En lo que respecta al supuesto de utilidad pública e interés social deberá pronunciarse el órgano competente de este Ayuntamiento.

7.- Deberá completarse en la documentación gráfica de la solicitud, el cumplimiento de las condiciones de la edificación del apartado 2.5.1.5 de las Normas Urbanísticas (separación a linderos...), así como las edificaciones concretas que se pretende instalar, distinguiendo las existentes a rehabilitar de las de nueva planta.

A la vista de lo expuesto, el Concejal Delegado que suscribe, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I., SE INFORME FAVORABLEMENTE la solicitud planteada, en cuanto potencia la trama de equipamiento lúdico deportivo de la zona a los efectos de su remisión al Organismo Autónomo competente, que según el apartado 5 del artículo 3 de la Ley 10/95 de 24 de abril de Modificación de las Atribuciones de los Organos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo, sin perjuicio de que se exija la completación de datos relativos a concreción de edificaciones a construir, distinguiendo las que se rehabiliten de las que se erigen de nueva planta, todo ello en el curso de la tramitación de lo solicitado, y que previamente a la concesión de licencia de obras, una vez autorizado el uso, se tramite la declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/95 de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, anexo I, 2.10 m.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 19 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

CULTURA

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA DE APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES Y DE NAVIDAD.

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad y Reyes, la Concejalía de Cultura como en años anteriores tiene prevista la realización de las siguientes:

- Instalación del Belén Municipal.
- Regalos a los hijos de penados, Hogar de la Infancia y Asilo de Ancianos.
- Cabalgata de Reyes Magos.

El presupuesto para la realización de todo el programa asciende a la cantidad de 9.350.000 ptas. Por lo que se solicita de la Comisión de Gobierno, se apruebe el gasto mencionado del Programa de Fiestas Populares, subprograma Cabalgata de Reyes y Navidad 4529 subconcepto 22607.

No obstante la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, a 18 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para la realización de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

MERCADOS

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D. LAOUNI LAHLOU, ADJUDICATARIO DEL PUESTO N° 118 DEL MERCADILLO DE LOS DOLORES, SOLICITANDO CAMBIO AL PUESTO N° 47.

Visto escrito presentado por D. Laouni Lahlou, con P.R.T. n° X1327943-S, adjudicatario del puesto n° 118 del Mercadillo de Los Dolores, comunicando que, el puesto no está marcado y, encontrándose libre el n° 47, solicita se le cambie al citado puesto.

Visto que, efectivamente el puesto n° 47 se encuentra vacante.

Propongo a la Comisión de Gobierno se acepte el cambio solicitado por D. Laouni Lahlou, y pase a ocupar el puesto n° 47 del Mercadillo de Los Dolores, dando traslado al interesado y a la Policía Local.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 18 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco José Teruel Solano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D^a JOSEFA RUIZ PAREDES, ADJUDICATARIA DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADILLOS: 107 DE URB. MEDITERRÁNEO, 77 DE JOSÉ M^a LAPUERTA, 17 DE LOS BARREROS, 209 DE RIBERA DE SAN JAVIER, 81 DE LOS DOLORES Y 44 DE CABO DE PALOS, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE SU SOBRINO D. JOSÉ PÉREZ CARMONA.

Visto escrito de D^a Josefa Ruiz Paredes, con D.N.I. n^o 22919780, solicitando el cambio de titularidad de los puestos que tiene concedidos en los Mercadillos de Urbanización Mediterráneo n^o 107, José M^a Lapuerta n^o 77, Los Barreros n^o 17, Ribera de San Javier n^o 209, Los Dolores n^o 81 y Cabo de Palos n^o 44, a su sobrino D. José Pérez Carmona, el cual convive en su casa y a sus expensas.

Vista la documentación presentada, se ha podido comprobar ser ciertas todas las manifestaciones expuestas.

Por lo que propongo se acepte el cambio de titularidad de D^a Josefa Ruiz Paredes a su sobrino D. José Pérez Carmona con D.N.I. n^o 22956996 de todos los puestos arriba indicados, debiendo presentar el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, Seguridad Social y tres fotografías tamaño carnet. Debiendo dar traslado al interesado, Hacienda y Policía Local.

No obstante, la Comisión de Gobierno, resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 18 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco Teruel Solano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D^a ISIDRA RÍOS LÓPEZ, ADJUDICATARIA DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADILLOS: 93 DE RIBERA DE SAN JAVIER, 114 DE LOS DOLORES Y 52 DE EL ALGAR, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE SU ESPOSO D. ISIDORO CARMONA LÓPEZ.

Visto escrito de D^a Isidra Rios López, con D.N.I. n^o 22985399, solicitando el cambio de titularidad de los puestos que tiene adjudicados en los mercadillos Ribera de San Javier n^o 93, Los Dolores n^o 114 y El Algar n^o 52, a su esposo D. Isidoro Carmona López, con D.N.I. n^o 22984240.

Vista la documentación aportada y encontrándola conforme.

Propongo a la Comisión de Gobierno, se acepte el cambio de titularidad solicitado y figuren los puestos arriba mencionados a nombre de D. Isidoro Carmona López.

No obstante, la Comisión de Gobierno, resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 18 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco José Teruel Solano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS EN RELACIÓN CON ESCRITOS DE D. FERNANDO GARCÍA PÉREZ, ADJUDICATARIO DEL PUESTO Nº 131 DEL MERCADILLO DE URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO Y D. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ JORDÁN ADJUDICATARIO DEL PUESTO Nº 124 DEL MISMO MERCADILLO, SOLICITANDO PERMUTAR LOS PUESTOS.

Visto escritos presentados por D. Fernando García Pérez, adjudicatario del puesto nº 131 del Mercadillo de Urbanización Mediterráneo y de D. Juan Antonio Fernández Jordán, adjudicatario del puesto nº 124 del citado Mercadillo, en cuyos escritos solicitan permutar los puestos.

Vista la documentación aportada y la conformidad de ambos en permutar los puestos.

Propongo a la Comisión de Gobierno se acepte la citada permuta y pase a ocupar D. Fernando García Pérez el puesto nº 124 y D. Juan Antonio Fernández Jordán, el puesto nº 131, ambos en el mercadillo de urbanización Mediterráneo.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 18 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS.= Firmado, Francisco José Teruel Solano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

3º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, sobre Recurso Contencioso nº 2390/97, interpuesto por D. FELIX MENDEZ LLAMAS, contra Resolución del Sr. Concejal de Hacienda de 9-7-97 en el expediente de apremio nº EJ-63666; por el que la Sala acuerda no haber lugar a la suspensión del acto administrativo recurrido, sin perjuicio de lo que se acuerde en el presente proceso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, sobre Recurso Contencioso nº 1662/97, interpuesto por D. PEDRO GARCIA NIETO, contra Resolución del Sr. Concejal de Hacienda de 22-4-97 en el expediente de apremio nº EJ-79480; por el que la Sala acuerda haber lugar a la suspensión del acto administrativo recurrido, siempre que el recurrente preste caución suficiente para

garantizar el importe de lo reclamado, salvo que haya pagado multa y sin perjuicio de lo que se acuerde en el presente proceso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, sobre Recurso Contencioso nº 1214/1995, seguido a instancias de D. PEDRO RAJA MORALES, por la que se desestima el recurso interpuesto contra Decreto de Alcaldía de 11-5-95, sobre resolución del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición de una plaza de albañil-jardinero del Instituto Municipal de Servicios de la Zona de la Manga del Mar Menor, por ser este acto conforme a Derecho.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla, en los Autos de Juicio de Cognición nº 77/97, seguido a instancia de este Excmo. Ayuntamiento, sobre Tercería de Dominio, contra D. JESUS LOPEZ AMADOR, D^a AQUILINA ROCA ROMERO Y "ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, S.A.", por la que se estima la demanda declarando el dominio de este Excmo. Ayuntamiento sobre la finca inscrita al folio 40 del libro 330 de la sección segunda, registral nº 8369, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, ordenando se alce el embargo que se realizó en el Juicio de Cognición nº 39/93.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número OCHO de Cartagena, en el Juicio Verbal de tráfico nº 354/95, seguido a instancia de D. MANUEL GONZALEZ RAJA, por daños producidos en su vehículo, por la que se estima parcialmente LA DEMANDA INTERPUESTA CONDENANDO A LA MERCANTIL "CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA MARTINEZ, S.L." a que abone al actor la cantidad de 229.612 pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda, quedando absuelto este Excmo. Ayuntamiento.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que la Sala estima el Recurso Contencioso nº 1729/95,

interpuesto por D. ANTONIO MORENO BARO, contra Decreto de 10-7-95, dictado en el expediente de urbanismo MA94/276, que suprimía la cláusula 16 de la licencia de obras otorgada, declarando nulos los actos impugnados y estimando vigente dicha cláusula.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, sobre Recurso Contencioso nº 495/1997, interpuesto por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "TORRE EXAGONAL" Y SUS BASAMENTOS, por el que la Sala acuerde desestimar el recurso de suplica interpuesto contra el Auto de 18-7-97, que se mantiene en su integridad.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda la suspensión del acto administrativo objeto del presente Recurso Contencioso nº 2643/1997 interpuesto por EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., contra Resolución de 11 de julio de 1997 desestimatoria de solicitud de suspensión de sanción nº 97/09/24, siempre que el recurrente preste caución suficiente para garantizar el importe de lo reclamado, salvo que haya pagado la multa, sin perjuicio de lo que se acuerde en el presente proceso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, sobre Recurso Contencioso nº 2686/97, interpuesto por D. LUIS PUCHE LOPEZ, por el que la Sala acuerda dar lugar a la suspensión del acto administrativo recurrido consistente en expediente sancionador urbanístico nº 572/1993, siempre que el recurrente preste caución suficiente para garantizar el importe de lo reclamado, salvo que haya pagado la multa, y sin perjuicio de lo que se acuerde en el presente proceso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

4º INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Cartagena, para desarrollo del Programa de Minorías Etnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano) publicada en el B.O.R.M. de 13 de noviembre de 1997.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Programa de convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Murcia para la codificación y grabación de los expedientes de valoración de la situaciones de minusvalía en el Centro Base de Cartagena, publicada en el B.O.R.M. de 13 de noviembre de 1997.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre "Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social", publicada en el B.O.R.M. de 12 de noviembre de 1997.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Resolución de la Dirección General de Deportes por la que se aprueban las normativas técnicas de los deportes incluidos en el programa "Deporte Escolar" para el curso 1997/1998, convocado por Orden de 8 de septiembre de 1997 de la Consejería de Presidencia, publicada en el B.O.R.M. de 7 de noviembre de 1997.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Anuncio de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo sobre Calendario de fiestas laborales para el año 1998, publicada en el B.O.R.M. de 7 de noviembre de 1997.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

5º MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

La Iltma. Sra. Alcaldesa manifestó su deseo de que constara en Acta su agradecimiento más sincero a Don Juan Desmonts Gutiérrez, perteneciente al Grupo Municipal Popular, por su trabajo realizado y por los Servicios prestados a esta Corporación Municipal, en su condición de Concejal y Primer Teniente de Alcalde, cargos que ha venido ostentando

desde mediados de junio del año 1995 hasta el día 14 de los corrientes, en que ha presentado su escrito de renuncia.

La Comisión de Gobierno Municipal acordó por unanimidad adherirse a la propuesta de la Sra. Presidenta y, en consecuencia, agradecerle al Sr. Desmonts los servicios prestados como Concejal y Primer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN LA UNIDAD DE ACTUACION 13 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE EL ALGAR.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de la Tesorería General de la Seguridad Social que se tramita en la Sección de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, relativo a cesión gratuita al referido organismo, de un terreno de 337 m² de superficie sito en la U.A. 13 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, destinado a la construcción de un Centro de Salud, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de febrero del año en curso.

A los efectos de proveer la documentación precisa para la instrumentación del expediente de su razón, por el aludido organismo se solicita autorización para realizar estudios geotécnicos y obras de construcción, previa la obtención de licencia oportuna, en tanto se tramita la escritura de cesión, así como se acepte el compromiso de conceder licencia de obras una vez se solicite reglamentariamente.

A la vista de los antecedentes obrantes al efecto, el Concejal Delegado que suscribe, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I., SE ACEPTE por este Ayuntamiento el compromiso de conceder licencia de obras a la referida construcción de Centro de Salud cuando se solicite, previa tramitación reglamentaria del expediente que al efecto se inste, así como se ACCEDA a la realización de los estudios geotécnicos que fueran necesarios al efecto de lo solicitado.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES EN RELACION CON EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Dentro de las actividades desarrolladas por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se vienen realizando anualmente Cursos de Formación Profesional dentro del Plan F.I.P. del INEM, cursos gestionados a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, y financiados en su totalidad por aquel organismo.

Por ello, en virtud del artículo 162 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, a la Comisión de Gobierno Municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 1997, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos, en el estado de gastos del presupuesto del IMSS, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

PARTIDAS QUE GENERAN CREDITO

Código	DENOMINACION	IMPORTE
97.3131113100	Retribuciones básicas del INEM	7.702.845.-
97.3131116000	Seguros sociales del INEM	2.706.405.-
97.3130922609	Curso INEM 286 Jefe de Rango	1.722.600.-
97.3130922610	Curso INEM 287 Emprendedor Turist	756.000.-
97.3130922611	Curso INEM 288 Vend. Comer. Detall	648.000.-
97.3130922612	Curso INEM 289 Cocinero	2.349.600.-
97.3130922613	Curso INEM 290 Recep. Cons. Hotel	1.722.600.-
97.3130922614	Curso INEM 291 Guía Interprete	913.500.-
Total.....		18.521.550.-

Recibidos que han sido los fondos por importe de 18.521.550 ptas. para la realización de los cursos:

- Jefe de Rango

- Emprendedor Turístico
- Vendedor de Comercio al Detall.
- Cocinero
- Recepcionista-Conserje de Hotel
- Guía-Intérprete

Financiación:

97.421 Del INEM para cursos de formación 18.521.550.-

No obstante, la Comisión de Gobierno Municipal, con superior criterio resolverá.= Cartagena, 12 de noviembre de 1997.= LA CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES.= Firmado, M^a Dolores Soler Celdrán, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la propuesta transcrita.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Por esta Delegación de Deportes se han realizado las gestiones oportunas, acerca de la Caja de Ahorros, titulares acreedores de los préstamos a largo plazo, que tenemos en período de amortización y que en su día se destinaron a financiar inversiones. Las citadas gestiones tenían como prioridad la revisión de los tipos de interés con el fin de atemporarlos a la bajada que se ha producido de tales tipos en el mercado de capitales. Es evidente que no podíamos quedarnos al margen de esta favorable coyuntura que puede significar una importante economía en nuestros gastos corrientes.

La revisión de los tipos a la baja ha sido la culminación de las gestiones y como consecuencia se han elaborado nuevos cuadros de amortización, de los que se deduce que, al ser de anualidad "constante", la reducción de los intereses repercute en aumento en la amortización, por lo que hemos de reajustar las consignaciones que teníamos previstas en los capítulos tercero a la baja, y noveno, al alza, para que se apliquen correctamente los conceptos revisados.

En consecuencia, y al amparo de lo previsto por los artículos 150 y 160 de la Ley 39/1988 RHL. propongo al Consejo de Gerencia, la siguiente modificación presupuestaria:

PARTIDAS QUE RECIBEN CREDITO:

-

AÑO 97

Partida	Denominación	Cred. Inicial	Modif.	Cred. Dtvo.
011191300	Amort. Prest.	4.063.000	100.000	4.163.000

AÑO 97

Partida	Denominación	Cred. Inicial	Modif.	Cred. Dtvo.
0111310000	Inter. Prest.	2.405.000	100.000	2.305.000

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 4 de noviembre de 1997.=
EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Alonso Gómez López, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE
APROBACION DE BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL
DE UN INGENIERO TECNICO.**

Visto que desde el Area de Infraestructuras se ha solicitado de forma reiterada la contratación de un Ingeniero Técnico ante la imposibilidad de atender adecuadamente determinados trabajos y tareas a desarrollar, y considerando urgente e inaplazable la necesidad de apoyar el trabajo del actual equipo técnico, totalmente saturado, lo que afecta negativamente a las funciones y cometidos a desarrollar.

Dándose la circunstancia de que el artículo 4 del Real Decreto 2546/94, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los trabajadores en materia de contratación, contempla la posibilidad del contrato de interinidad para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción hasta su cobertura definitiva.

Teniendo en cuenta que para el Pleno del próximo día 28 de noviembre se presenta la propuesta de aprobación de las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico, plaza cuyo proceso de selección se pondrá en marcha inmediatamente, por la presente SE PROPONE:

1.- Que se proceda a la contratación laboral temporal de un Ingeniero Técnico, con carácter temporal, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo cuyo proceso de selección va a ponerse en marcha y hasta su cobertura definitiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 2546/94.

2.- Que la referida contratación se regirá por las siguientes Bases:

PRIMERA.- Requisitos de los aspirantes:

1º Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el artículo 1 de la ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

2º Ser mayor de 18 años.

3º Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo.

4º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones del puesto.

5º tener experiencia como Ingeniero Técnico en la Administración Local.

6º Ser beneficiario de prestación por desempleo de carácter contributivo o asistencial y llevar inscrito como parado al menos un año en la Oficina de Empleo.

SEGUNDA.- De dicha convocatoria se remitirá Oferta Genérica al INEM, a fin de que proponga a los desempleados que reúnan los requisitos anteriores en un plazo de 15 días, debiendo los aspirantes remitidos aportar, junto a la carta de presentación, "curriculum vitae" personal y profesional debidamente acreditado.

TERCERA.- Tribunal:

Para juzgar la convocatoria se constituirá un Tribunal que quedará formado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES:

- El Coordinador de Obras y Proyectos.
- Un Ingeniero Técnico.
- Un representante del Comité de Empresa.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrá asistir, asimismo, a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con voz y voto.

CUARTA. Proceso selectivo:

Constará de dos fases: concurso y entrevista.

FASE DEL CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que estén documentalmente acreditados, la cual se hará con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio.

1.- Por servicios prestados como Ingeniero Técnico, con relación laboral de cualquier naturaleza -interino, contratado laboral, colaboración social, etc.-, en Ayuntamientos de Municipios de más de 100.000 habitantes, a 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por experiencia profesional acreditada como Ingeniero Técnico en el Sector privado, hasta un máximo de 1 punto, valorado a criterio del Tribunal.

3.- Por otros méritos, como cursos, cursillos, jornadas y seminarios, etc., valorados a criterio del Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se añadirán, en su caso, a los que se obtengan en la fase de entrevista, constituyendo esta suma la calificación definitiva del proceso selectivo.

FASE DE ENTREVISTA. Su realización será optativa a criterio del Tribunal. En caso de realizarse consistirá en una entrevista de carácter personal-profesional con los aspirantes que hubieran puntuado en la fase de concurso. Dicha entrevista se valorará hasta un máximo de tres puntos a criterio del Tribunal.

QUINTA. Resolución:

Efectuado el proceso selectivo, el Tribunal propondrá para su contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo.

El aspirante seleccionado deberá personarse en la Sección de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en el plazo de CINCO DIAS a partir de la publicación de la Resolución por el Tribunal seleccionador aportando los documentos necesarios para su contratación.

SEXTA. Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 20 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, D. Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO POR DEUDA TRIBUTARIA, SOLICITADO POR D. MARIO ARMERO MONTES, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE "GE PLASTICS DE ESPAÑA, S.COM POR A."

Visto el escrito presentado por D. Mario Armero Montes, en nombre y representación de GE PLASTICS DE ESPAÑA, S. COM POR A., por el que solicita fraccionamiento en el pago de la siguiente deuda tributaria:

- I.C.I.O. nº liquidación 9762000521 381.585.- pts.
- I.C.I.O. nº liquidación 9762001043 639.009.- pts.
- I.C.I.O. nº liquidación 9762001214 84.000.- pts.
- I.C.I.O. nº liquidación 9762002103 432.000.- pts.
- I.C.I.O. nº liquidación 9762002875 233.802.- pts.
- I.C.I.O. nº liquidación 9762003047 55.610.- pts.
- L. Urba. nº liquidación 9761003768 2.070.- pts.
- I.C.I.O. nº liquidación 9762003563 31.400.- pts.
- I.C.I.O. nº liquidación 9762003304 4.120.232.- pts.
- I.C.I.O. nº liquidación 9762003389 73.424.- pts.
- I.C.I.O. nº liquidación 9762003305 628.681.- pts.
- I.C.I.O. nº liquidación 9762003686 46.457.840.- pts.
- L. Urba. nº liquidación 9761004871 48.672.- pts.
- L. Urba. nº liquidación 9761004873 16.224 pts.

=====

TOTAL 53.204.549 pts.

RESULTANDO que en la petición de referencia se alega la necesidad de fraccionar el pago con dispensa de garantía, por las inversiones que está realizando la empresa en Cartagena, con la creación de puestos de trabajo que ello supone, debiendo conjugarse los intereses municipales con los de aquella por su incidencia en el relanzamiento de la economía del Municipio, aumento de la riqueza y del empleo de la población.

Visto el informe de Intervención y Tesorería, los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, y 71 y siguientes de la Ordenanza General de Recaudación, con atribución de la competencia para su concesión por la Comisión de Gobierno respecto de deudas superiores a un millón y medio de pesetas, propongo a la Comisión de Gobierno Municipal lo siguiente:

Primero.- Que se conceda a GE PLASTICS DE ESPAÑA, S. COM. POR A. el fraccionamiento solicitado con dispensa de garantía para el pago de la deuda descrita en las siguientes condiciones, previstas para deudas en período voluntario:

- Plazos: Dos el 5 de diciembre de 1997, al 50% cada uno.

- Importe de los plazos de la liquidación, por orden relacionado: 26.602.275 el primero, por el 50% de los recibos, y 26.602.275 el segundo, por el 50% restante.

- Lugar de pago: En la Caja Municipal o Entidades Colaboradoras en los plazos indicados.

Segundo.- Concluidos los períodos de ingreso otorgados se extinguirán las deudas con la realización de las cantidades descritas, iniciándose en caso de falta de pago la vía de apremio para la exacción de las deudas, con el devengo de los recargos, intereses de demora y costas que correspondan.

Tercero.- Comunicar el acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 20 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE N° 337/97 DE SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACION DE JUEGOS RECREATIVOS POR SEGA AMUSEMENTS, S.L., EN CENTROS COMERCIALES PRYCA.

Examinado el expediente nº 337/97, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de Instalación de Juegos Recreativos por SEGA AMUSEMENTS, S.L., en Centros Comerciales PRYCA del que resulta:

-Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.

-Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.

-Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

-Que con fecha 21/11/97 he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud.

Considerando a la vista de lo expuesto cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº 78 de 3 de abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por SEGA AMUSEMENTS, S.L., para la instalación de JUEGOS RECREATIVOS, en Centros Comerciales PRYCA.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

- La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección: no precisa.

- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.

- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que esté obligado a obtener el interesado.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena, a 21 de noviembre de 1997.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.